



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 14 de abril 2018, entre los Clubes RAYO VALLECANO DE MADRID SAD/ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

MARÍA PILAR GARCÍA VILLALBA, DEL RAYO VALLECANO SAD, por emplear juego peligroso.

AL ENTRENADOR JOSÉ M. AGUIRRE LÓPEZ, DEL ATHLETIC CLUB, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del RAYO VALLECANO
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID

Sr. Presidente del ATHLETIC CLUB
Sr. Presidente de la Fed. VASCA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de abril 2018, entre los Clubes ZARAGOZA CFF/REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

TERESA REY DOMÍNGUEZ, NATALIA CEBOLLA CONTAMINA, SARA MONFORTE MESTRE Y MAYARA DA FONSECA BORDIN, DEL ZARAGOZA CFF, la segunda por infracción de las reglas de juego, la última por pérdida deliberada de tiempo y el resto por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del ZARAGOZA CFF
Sr. Presidente de la Fed. ARAGONESA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de abril 2018, entre los Clubes REAL BETIS B. SAD/FC BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

GEMA GILI GINER Y PATRICIA GUIJARRO GUTIÉRREZ, DEL FC BARCELONA, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del FC BARCELONA
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de abril 2018, entre los Clubes LEVANTE UD SAD/CD SANTA TERESA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

NEREA PÉREZ MACHADO Y MAITANE LÓPEZ MILLÁN, DEL LEVANTE UD SAD, por infracción de las reglas de juego y por emplear juego peligroso, respectivamente. AGUSTINE SYLVIA EJANGUE SILIKI, NAYADET Z. LÓPEZ OPAZO Y ALBA MERINO SÁNCHEZ, DEL CD SANTA TERESA, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del LEVANTE UD SAD
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA

Sr. Presidente del CD SANTA TERESA
Sr. Presidente de la Fed. EXTREMEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de abril 2018, entre los Clubes UD GRANADILLA/MADRID CFF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

CRISTINA MARTÍN PRIETO GUTIÉRREZ, DEL UD GRANADILLA, por formular observaciones al árbitro.

YASMIN KATIE MRABET SLACK, DEL MADRID CFF, por desconsideración con un contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del UD GRANADILLA
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA

Sr. Presidente del MADRID CFF
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 14 de abril 2018, entre los Clubes SEVILLA FC SAD/C. AT. DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

OLIVIA MARÍA OPREA, DEL SEVILLA FC, por emplear juego peligroso.

LUDMILA DA SILVA Y VAITIARE KENTI ROBLES SALAS, DEL C. AT. DE MADRID SAD, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del SEVILLA FC
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA

Sr. Presidente del C. AT. DE MADRID
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de abril 2018, entre los Clubes RCD ESPANYOL SAD/VALENCIA FCF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

BERTA PUJADES BOIX, INÉS JUAN ALTAMIRA, NURIA GARROTE CAMÚÑEZ Y MARÍA JOSÉ PONS GÓMEZ, DEL RCD ESPANYOL SAD, las dos primeras por infracción de las reglas de juego, la tercera por emplear juego peligroso y la cuarta por pérdida deliberada de tiempo.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

NADEZHDA KARPOVA, DEL VALENCIA FCF, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del RCD ESPANYOL SAD
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA

Sr. Presidente del VALENCIA FCF
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007018/1718

18/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 15 de abril 2018, entre los Clubes FUNDACIÓN ALBACETE/CD SPORTING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

TOMO MATSUKAWA, DEL FUNDACIÓN ALBACETE, por emplear juego peligroso. PATRICIA OJEDA RAMÍREZ, SANDRA CASTELLÓ OLIVER Y JOY EBINEMIERE BOKIRI, DEL CD SPORTING CLUB, por emplear juego peligroso, por infracción de las reglas de juego y por encaramarse a la valla que rodea el terreno de juego con ocasión de la celebración de un gol, respectivamente.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

MIRIAM PÉREZ MARTÍNEZ, DEL FUNDACIÓN ALBACETE, por formular observaciones al árbitro.

CINTA DEL MAR RODÍGUEZ COSTA, DEL CD SPORTING CLUB, por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del FUNDACIÓN ALBACETE Sr. Presidente del CD SPORTING CLUB
Sr. Presidente de la Fed. CAST. LA MANCHA Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA